

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00090

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados JORGE ALFREDO LEÓN MURILLO y LUIS ALFONSO NAVARRO VALBUENA, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (archivo 002 del expediente digital), quienes dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ibidem*, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 048 fijado el 17 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da398ebe85cea29b78bd2ada9b72e08bdebc79bae1ecfa2d979ab0f32c31b06**
Documento generado en 16/05/2022 06:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>